

PUEBLO SOBERANO.

DIARIO DE LA TARDE.

PRECIO.

Para Madrid 10 rs.; para las provincias 12, franco de porte Anuncios y comunicados medio real línea de impresión.

Se suscribe en Madrid. Calle de Cervantes, núm. 2. Para las provincias en las principales administraciones de Correos.

Noticias Oficiales.

Ministerio de Gracia y Justicia.—La Regencia Provisional del Reino por decreto de 7 del actual ha declarado ministros en propiedad de la audiencia de Valladolid á D. Pascual Fernandez Barza y á D. Laureano Rojo de Norzagaray, entendiéndose con la autoridad y precedencia que estan gozando.

Asi mismo se ha servido nombrar por decretos de 4, 5 y 7 del corriente para ministro en propiedad de la audiencia de Granada á D. Felipe Rull Castaños, que lo era de la Coruña; para la fiscalia en propiedad de la audiencia de Puerto-Rico á D. Félix Sanz juec. cesante de Lérida; para ministro en propiedad de la audiencia de Oviedo á D. Juan Pampillo Saavedra, juez cesante de la Coruña; para la fiscalia en propiedad de la de Granada á D. Ginés Muñoz Palao, juez cesante de aquella ciudad; y para ministro tambien en propiedad de la audiencia de Zaragoza á D. Atanasio Martínez Ubago, fiscal electo del propio tribunal.

La misma Regencia provisional se ha servido resolver por decreto de 6 del presente mes que el nombramiento de Don Jose Fernandez y Monsenat para ministro en propiedad de la audiencia de Albacete se entienda para la de Mallorca; que el de D. Agustín Rodríguez Vahamonde para la de Oviedo se entienda para la Coruña; que el de D. José Codina y Gomez para la de Barcelona se entienda para la de Valencia; y que el de D. Martín de Pineda para una plaza de ministro en propiedad de la audiencia de Albacete se entienda para la que esta sirviendo en Granada.

Igualmente ha declarado la propiedad de los juzgados del término que actualmente sirven con nombramiento Real á don Juan de Mata Alvarado, que desempeña el de Leon; á don Juan Andrade Yañez, del de Orense, y á don Juan Antonio Puertas, del de Salamanca: nombrando tambien en propiedad para el juzgado de primera instancia de Córdoba á don Manuel Martínez y Diaz, que desempeñaba el de Lora del Rio y provisionalmente el de Sevilla; para el de Cuenca á don Mariano Recio, juez de Liria; para el de Logroño á Jacobo Ufioa, cesante del de Jerez; para el de Soria á don José Garcia Tejero, cesante del de Almería; para el de Arcos de la Frontera á don Juan Falces, que lo es de Salas de los Infantes; para el de Chinchón á don Manuel Maria Ramos y Lobo, cesante del de la Carolina; para el de Gergal á don Pedro Martínez de Haro, cesante del de Parchena; para el de Ronda á don Juan Mendez, que desempeña actualmente el de Cifuentes; para el de Trujillo á don José Carrion y Arroyo, cesante del de

la Roda; para el de Canjajar á don José Perez de los Rios, cesante del de Colmenar; y para el de Salas de los Infantes á don Juan Hernandez Casas, fiscal de rentas de Guadix.

Noticias Extrangeras.

FRANCIA.

PARIS 30 de noviembre.—Al concluirse hoy la bolsa ha habido un movimiento de baja de 60 cént. en el 5 y en el 3 por 100. Un otro motivo aparente que el de haberse repovado los rumores ya esparcidos acerca de la negociacion de un empréstito, llegando hasta expresarse sus condiciones.

Se habla de una suma de 600 millones que el ministerio piensa obtener, bien sobre el 5 por 100 á sobre el 3; pero si el empréstito se hace sobre el 3, los cien millones deberán entregarse en efectivo y los interesados recibirán en cambio de su entrega 3 francos de rentas. 3 por 100 por cada 100 francos que entreguen, mas, un cierto número de anualidades que completará la diferencia entre el par y el precio á que se haya realizado el empréstito. es decir, que si el empréstito es suscrito á 76 fr., por ejemplo, se recibirán por 100 francos entregados en el tesoro un titulo de 3000 francos de renta y 24 anualidades de 1000 francos, ó dos anualidades de 2000 francos.

Se decía tambien que el presupuesto de 1841 que iba á presentar el ministerio, ascendia á 1, 140 millones para los gastos ordinarios, y ademas un presupuesto extraordinario de 750.

PORTUGAL.

LISBOA 30 de noviembre.—Sesión regia para cerrar las cortes ordinarias en el dia de hoy. —A las doce del dia de hoy empezaron á reunirse en el salon de la cámara de los diputados los miembros de ambos cuerpos colegisladores, ocupando cada cual el puesto señalado por la constitucion.

Las tribunas estaban llenas de espectadores, ocupando el cuerpo diplomático la que se halla á la izquierda del trono. Era cerca de las once cuando se nombró una diputacion compuesta de doce senadores y doce diputados, que debia acompañar á SS. MM. desde la puerta del palacio de las cortes hasta el salon.

A la una de la tarde entró S. M. la reina acompañada del rei y precedida de la corte, de los altos funcionarios del reino y de la diputacion de las cortes, observando el ceremonial determinado en el correspondiente programa.

SS. MM. tomaron asiento en las sillas del trono, y habiéndose sentado igualmente los señores senadores, diputados y ministros de

la corona, S. M. la reina leyó el siguiente discurso.

«Señores: vengo á cerrar esta larga y trabajosa legislatura que tan bien aprovechada ha sido para atender á las primeras necesidades públicas, y para discutir y votar las leyes orgánicas de mayor importancia. La nacion agradecerá vuestro celo y apreciará la inteligencia con que habeis procedido.

«Es sensible que los negocios urgentes que os han ocupado, no os hayan dejado tiempo bastante para concluir la discusion de los presupuestos y para tratar con tanta latitud como deseabais de todos los ramos de hacienda pública.

«Habilitado para atender á los gastos corrientes y para cubrir las atenciones extraordinarias que puedan sobrevenir, como tambien para establecer el método practicable por ahora de pagar los intereses de la deuda estrangera, mi gobierno se ocupará incesantemente en preparar todo los trabajos y aclaraciones necesarias para que os sean presentados cuando se abra la legislatura ordinaria, á fin de que podais fijar oportunamente nuestros gastos, y conociéndolos, mejorar los ingresos del estado.

«Espero igualmente que entonces continuareis dedicándoos con igual eficacia al importante asunto de la navegacion del Duero, que tampoco habeis podido dejar terminado por falta de tiempo.

«Me congratulo con vosotros por el completo restablecimiento de la tranquilidad pública que se vió alterada durante la legislatura. Os agradezco la confianza que depositasteis en mi gobierno invistiéndole con las facultades extraordinarias que os pidió. El uso moderado que de ellas ha hecho, ha correspondido á vuestra confianza.

«Sin interrumpir sus trabajos, los cortes han cooperado eficazmente con el gobierno, ilustrando la opinion pública sobre los verdaderos intereses de la nacion, y prestando de este modo el mayor y mas seguro apoyo que el cuerpo legislativo puede dar á un gobierno constitucional.

«Durante este periodo de tiempo mi vida ha estado en inminente peligro, del cual tuvo á bien salvarme la divina providencia. Me son sumamente gratas las preebbs de sincero afectos que con este motivo recibí generalmente de la nacion portuguesa cuya felicidad es el principal objeto de mis desvelos, y cuya libertad considero como la base mas sólida de mi trono.

«Queda cerrada la legislatura.»

Noticias del Reino.

CORUÑA 2 de diciembre.—Haber ocho dias que unos 14 oficiales, incluidos dos capitanes, del provincial de Segovia que se



halla en esta plaza de guarnicion, se presentaron en la intendencia militar con el objeto de saber por que no se cumplia la orden de la regencia que se previene sean atendidos los cuerpos del ejército en sus pagas con preferencia á todas las demas atenciones. Es de advertir que en aquel dia nada tenían que comer y habia nueve que sacaban fiado de una tienda el rancho para la tropa. El intendente no dejó de alarmarse á la vista de tantos oficiales que despues de los saludos de urbanidad le preguntaron por qué no habia dado cumplimiento á la orden de la regencia, sabiendo la necesidad y apuros en que se hallaba el regimiento por falta de pagas. La contestacion ha sido que tan solo le habian librado para el mes de noviembre un millon y 200,000 rs., y que sobre todo con ello no tenia nada, y si tan solo con el habilitado que representaba el cuerpo; pues por lo mismo, le replicaron oportunamente que el habilitado nos ha dicho que no le daban dinero, venimos á averiguar en qué consiste esta desobediencia á las órdenes del gobierno, y sacando el *Eco del Comercio* presentaron la orden de la regencia. Por fin á fuerza de varias reflexiones convincentes que los oficiales hicieron al intendente, que por otro lado es de belisimo caracter, consiguieron que se les distribuyesen 26,000 rs. que este habia anticipado al coronel del cuerpo en calidad de reintegro.

El objeto de comunicar á V. estas noticias no es otro, que el de que se penetren los intendentes militares de la exactitud con que debe ser satisfecho el haber de los diferentes cuerpos del ejército, pues solo así habra disciplina, tranquilidad en la tropa, el servicio se hará con gusto, y los gefes nada tendran que recelar del valor y fidelidad del soldado. El comer es la primera necesidad del hombre.

SANTOÑA 3 de diciembre.—Por el decreto de la regencia del mes próximo pasado, expedido por el ministerio de la Gobernacion, se abona á los ayudantes interinos ó praticantes de medicina, cirujia y farmacia las correspondientes matrículas en sus carreras respectivas por el tiempo que hayan servido con nombramiento del pretendiente en los hospitales ó cuerpos de su ejército. Los agraciados con esta disposicion de un gobierno liberal, á cuya ruina cooperaron, no pudieron jamás prometerse igual recompensa del príncipe su amo y señor porque combatieron; pero al lado de esta generosidad con los que en un tiempo fueron nuestros enemigos es menester colocar la que por premio de su lealtad y patriotismo obtuvieron del mismo gobierno los individuos de las propias clases, á quienes en el momento de no conceptuar los necesarios se les despidió sin el menor auxilio de marcha, ni aun pasaporte si quiera garantizase la seguridad de sus personas, despues de haber tenido ineludiblemente á muchos de ellos contra su voluntad, y de ofrecerles cuando se les necesitaba lo que no se estaba en ánimo de cumplirlos. Otro tanto ha sucedido á los oficiales de los cuerpos francos disueltos, y lo propio aguarda á los individuos de las demas clases pasivas del ejército; Qué desengaño, qué infamia, qué iniquidad!!!

No crean VV. por mas que solo digan que se ha ordenado la administracion del ejército con los decretos que la regencia ha expedido á este propósito por el ministerio de Hacienda. Nnucna han sido mayores que ahora los embrollos en esta mate-

ria, ni más solémmes las injusticias. Tropes hay en un mismo punto á quienes se les obliga á tomar á la fuerza el todo ó parte de la racion de etapa para cargársela despues al precio de contrata, em leidos militares que por el mes anterior han recibido raciones y paga íntegra, otros que han sacado aquellas y cobrado solo la mitad de esta, y esotros, en fin, que ni han estraído las unas ni se les ha dado aun la otra, resultando de aquí la mas espantosa desigualdad.

Las oficinas que se burlan de los mas bien meditados arreglos que se proyectan porque están acostumbrados á reservarse en las distribuciones la parte que les parece para disponer de ella á su agrado, han de procurar por cuantos medios puedan mantener la confusion que hasta aqui ha reinado en el sistema de pagos y enterpercer estos de mil maneras.

(Huracan.)

VALENCIA 3.—Corporacion de tropa retirada en esta provincia.—El excelentísimo señor capitán general de estos reinos se ha servido pasarme el oficio que á la letra copio.

El excelentísimo señor secretario del Despacho de la Guerra, con fecha 18 del actual, me dice lo siguiente.—Excelentísimo señor: De orden de la Regencia provisional del reino y con esta fecha traslado al intendente general militar la esposicion de V. E. de 10 del actual, en que manifiesta el estado indigente de las clases pasivas de guerra de ese distrito, á fin de que en las distribuciones de fondos mensuales procure aplicar á dicha obligacion la parte de socorro que sea posible. Lo traslado á V. para su conocimiento y el de los individuos que componen la esposicion que V. representa.

Dios guarde á V. muchos años. Valencia 38 de noviembre de 1840.—Antonio Seoane.—Señor habilitado de tropa retirada, D. Gerónimo Amorós.

En medio de la desesperacion á que se ven reducidas las clases pasivas de guerra por el considerable atraso en el pago de los haberes señalados, á unos por premio de los servicios prestados al trono y á la patria, y á otros para reparar en lo posible la pérdida de los padres y esposos que regaron con su sangre los campos de batalla, no dejarán de experimentar gran consuelo al saber que la autoridad militar superior de esta provincia ha recurrido á la regencia provisional del reino, esponiendo el miserable estado en que se hallan las de este distrito y pidiendo que se les socorra con cuanto sea posible para aliviar su infortunio; por esta razon he creído de mi deber insertar en los periódicos, el antecedente superior oficio para que llegue á noticia de todos el laudable celo é interés de dicha autoridad por las clases pasivas, y la determinacion de la regencia. El habilitado que suscribe tributa entre tanto en nombre de sus representados al benéfico general, el justo tributo de su gratitud confiado en que continuará sus buenos oficios é interponiendo su poderosa mediacion en favor de unas clases victimas hasta ahora del descuido y del olvido. Valencia 1.º de diciembre de 1840.—Gerónimo Amorós.

Gobierno político de la provincia de Valencia.—Valencianos.—Mañana es el dia señalado para que elijan los compromisarios que han de votar el nuevo ayuntamiento segun las órdenes vigentes. De vuestra eleccion pende el que vuestros intereses y el gobierno interior de una de las ciudades mas

populosas de la monarquia, sean administrados por los hombres mas patrios y liberales, de mas probidad y de mas celo y eficacia.

La esposicion de vuestra voluntad será tan libre como vuestro pensamiento; porque si alguno por odio á la constitucion, por ofensa á la libertad ó por el dañado fin de manchar un acto tan grandioso, intentare haceros violencia aun del mobo mas insignificante, será castigado sin remision. Las autoridades todas que tendran los ojos ceprados delante del derecho de los ciudadanos, los tendran muy abiertos contra los que quieran impedirles su uso. Valencia 5 de diciembre de 1840.—Francisco Cabello.

JERICA 25 de noviembre.—Felix ha estado el ayuntamiento de esa capital en la nueva denominacion de algunas de sus calles y plazas, y con ella ha prrp tuido la memoria de ilustres mártires de la libertad española, y diferentes héroes y puebles que en la pasada guerra se han distinguido por su decision y valor; entre otros que merecen eterno recuerdo, y que se hallaba reservado á aquella corporacion popular sacarlo del olvido, lo es el siempre entusiasta de Cortes de Arenoso, que desde los primeros sintomas de la insurreccion facciosa en esta provincia, tomó las armas y convirtiéndose todos sus habitantes en soldados de la patria, prestaron eminentes servicios, derramaron mas de una vez su sangre, y sitiados por fin por las facciones de Aragon y Valencia reunidas, les fue necesario sucumbir despues de perdidos sus intereses, y entregada al horroroso saqueo y total incendio de tan corta como benemérita poblacion. Loor eterno al desgraciado cuanto heróico pueblo de Cortes de Arenoso que ha ofrecido en las aras de la patria cincuenta y siete inocentes victimas, sacrificadas durante la guerra por el furor de los vandales facciosos; y gratitud sincera al ayuntamiento de Valencia que ha sido el único en recordar á la posteridad los hechos gloriosos de sus bravos y mal compensados habitantes!

Con júbilo y entusiasmo hemos recibido en esta la determinacion del Excmo. señor capitán general para que el inespugnable fuerte se conserve, quedando encargada su defensa á la Milicia nacional segun se solicitó de S. E., cuya justa y laudable medida se ha celebrado con serenatas y corridas de novillos. Cuente siempre el Sr. Seoane con la débil cooperacion de esta fuerza ciudadana y con el cordial afecto de todos los buenos que no dudaban ser atendidos, en vista de los antecedentes y de las bellas cualidades que adornan su respetable persona.

Madrid 9 de Diciembre.

Haciéndose cargo el *Correo Nacional* de un artículo en que impugnábamos las acusaciones que constantemente dirige contra los que sostenemos la marcha progresiva de la sociedad hacia su perfeccion, confundiéndonos de intento con el gobierno, aborto miserable de la revolucion de setiembre, afirma sin titubear, que las ideas que profesamos carecen de simpatias entre los españoles, y que por tanto no contribuyeron al movimiento de setiembre. Admiramos que nuestro colega desconozca los modernos principios tan difundidos en la Europa meridional. Mejorar el estado moral, intelectual y mate-

rial de la clase pobre que es la mas numerosa, y dar á cada uno segun su capacidad, y á cada capacidad segun sus obras, es doctrina tan acreditada que no ha sufrido ninguna razonable oposicion. Predicada de continuo por la prensa y por la tribuna pública española, ha cundido por todas las clases y ha eruido la necesidad de su realizacion. Para obtenerla se movieron en setiembre desde las mas grandes capitales hasta los pueblos mas reducidos. Si la nacion se ha visto defraudada en sus esperanzas, es porque á los pueblos como á los hombres generosos facilmente se les engaña por los que se constituyen por si mismos sus directores, maestros y gefes, sin tener la elevacion de ideas que se necesita para regenerar radicalmente una sociedad. Asi vemos ahora que desaparecidas las ilusiones no tiene el gabinete ni un solo defensor. ¿Y qué quiere decir la fuerte y valiente oposicion que le hace la prensa diaria de todo el ámbito de la Península? ¿no es evidente que se esperaba ver llevar á cumplimiento las exigencias que con derecho nacian de los pueblos, y que desde el momento que han conocido que se les falta á todas las promesas alzan de nuevo la voz en reclamacion de lo que antes de la revolucion pedian? ¿Y si nosotros pertenecemos á ese pueblo que asi clama, cómo osa nuestro conservador colega afirmar que nuestro partido es corto y carece de simpatias? No: nosotros no pertenecemos á un partido; representamos á los diez millones de pobres que contiene la nacion, de los once que la habitan: representamos á la generosa, ilustrada y valiente juventud española, ansiosa de bien estar, de moralidad y de saber: representamos al progreso humanitario que desde el estado salvaje nos ha conducido al estado actual de la sociedad que marchando sin detenerse jamas, hará la felicidad de los hombres en el porvenir. Esa es nuestra bandera, y á su alrededor apiñados los hombres marchan con firme planta hasta colgarla en la mas alta almena del alcázar en donde se defiende el despotismo con sus batallones de miseria, de ignorancia, de maldad, de servidumbre y de abyeccion.

Por eso hacemos la guerra indistintamente á los antiguos conservadores y á los progresistas tornadizos desde que se apoderaron del poder, y nuestro triunfo si no inmediato, será seguro y perpetuo. = O.

En el mismo artículo del correo á que hemos anteriormente aludido nos echa en cara que nos hemos apoderado de todos los destinos, y á la respuesta que le dimos, nos replica diciendo, que no puede contestarnos, porque nuestro artículo no contiene mas que recriminaciones indeterminadas. Pensábamos que nos hubiese entendido con las indicaciones que le haciamos acerca de la conducta observada por su partido en los dias

de su dominacion; y pues que asi no es, hablaremos con mayor claridad.

El progreso hizo la constitucion, si bien defectuosa, pero á falta de otra mejor y como obra suya era el mayor interesado en plantearla, defenderla y hacerla observar. En aquel tiempo, por una consecuencia necesaria inevitable de la revolucion los que fueron creidos los mejores en ese partido, ocupaban los empleos en todos los ramos de la administracion, pero habian dejado los suyos á los que los ocupaban antes y despues de reunirse las cortes por estamentos. Cesaron éstas, y desde el momento á ca' gas de caballeria, segun espresion que nosotros mismos oimos á un ministro, se arrojó de sus puestos á todos los progresistas. Exáminese la guía y compárese la de 836 á 837, con la de este año al 40, y se verá que asi se realizó. Concesamos que no llegó la impudencia á tanto que se separase entonces tambien á media docena de personas que la opinion pública respetaba, como entendidas, virtuosas y beneméritas; el escándalo empero, de proscribir al partido adversario en masa, escrito está en el citado libro. ¿Y qué se responde á esto? Que ahora se ha verificado lo mismo. ¿Pero cuál ha sido la causa necesaria forzosa de ello? Que vosotros que os apellidais conservadores quebrantásteis la constitucion, traduciéndola en vuestras leyes orgánicas en el interés de un despoismo simulado con las formas de la libertad, y como perjurios os habeis hecho indignos de la confianza pública. ¿No os lo ha dicho mil veces la nacion entera por todas las vias y caminos que le dejásteis de manifestarse? ¿No os lo ha dicho la nacion con el arma al brazo en primero de setiembre? Y no griteis que esos son motivos asquerosos, revoluciones ficticias, bullas de los ambiciosos ó intrigantes, porque si bien los pueblos han sido engañados pérfidamente por los que los dirigieron en su alzamiento, no podeis negar en presencia de los acontecimientos, que quinientos mil hombres se armaron para derrocar vuestro sistema opresor, y que salieron de las chozas, de las aldeas, de los lugares, de las villas y de las ciudades. ¿Por qué no les ofrecisteis un millon? Es claro porque no le teneis, porque no le habeis tenido nunca, porque la nacion está contra vosotros. ¿Y sabeis la causa? Os la diremos. Jamas le habeis hecho un solo bien. Siempre lo habeis prometido todo, y nada habeis cumplido; y cansada de padecer y de sufrir os ha repetido y se ha arrojado en los brazos de los otros.

Ahora esos la engañan tambien, de la misma manera han faltado á sus promesas; pero esperad que sonará la hora de la cólera del pueblo, y como á vosotros los confundirá en el polvo, y levantará sobre sus sepúlcros á la juventud, que es la única que puede rejuvenecer á la desventurada España y conducirla á la grandeza que le corresponde. = O.

NAVEGACION DEL DUERO.

En la Gaceta del domingo se lee un artículo acerca de una cuestion importante que concluye por escitar á los demas periódicos, cualquiera que sea su color político, á manifestar su opinion en este punto, escitando á la regencia á que haga cesar los obstáculos que la insidiosa conducta del gobierno portugues ha suscitado hasta el dia á la ejecucion del tratado solemne celebrado entre ambas naciones.

Nosotros nos apresuramos á unir nuestra debil voz á la de nuestro colega en una cuestion que interesa igualmente á todos los españoles y pedimos al gobierno en nombre de la nacion cuyo decoro se halla comprometido, que se ponga termino de una vez, y por cualquier medio, á los subterfugios con que trata de eludir el gobierno portugues el cumplimiento de aquel tratado.

Para que nuestros lectores se formen una idea exacta de la perfidia con que aquel ha procedido en el tracto de las negociaciones, daremos una breve resúña de la marcha que han seguido estas desde su origen hasta el dia.

En 31 de agosto de 1835, se firmó y quedó ratificado un convenio entre Portugal y España, estableciendo la libre navegacion del Duero para el comercio de ambas naciones, y se nombró una comision compuesta de españoles y portugueses para formar el reglamento de policía de dicha navegacion. Concluido y firmado este reglamento por los comisarios fue aprobado por S. M. á principios de 1836.

El gobierno portugues, que ha obrado siempre de mala fe en este negocio, se negó á darle su aprobacion, prestando que le eran gravosas varias de sus disposiciones, y exigiendo entre otras cosas, que los géneros extranjeros que se introdujesen por el Duero en España hubiesen de satisfacer los derechos de consumo en las aduanas portuguesas. Pretension absurda, á la cual accedió sin embargo con ridicula condescendencia el gobierno español de aquella época.

Allanada esta dificultad, é instando el gobierno español por la aprobacion del convenio, pidieron los portugueses que los vinos españoles que bajasen por la barra de Oporto para el extranjero, adeudaran en el Portugal un derecho de 300 reales en pipa que viene á ser el duplo y aun el triple de su valor. Tambien accedió á esto el gobierno español, ansioso en demasia de ver puesto en ejecucion el convenio, y aun hizo extensivo el derecho á los aguardientes y licores, contravieniendo abiertamente á lo estipulado en el artículo 8.º del tratado, en que se declaran libres de todo derecho los frutos y mercancías españolas que se esporten por el espresado rio.

No contento el Portugal con tan generosas concesiones, pidió que se permitiese en España la introduccion de sal portuguesa, de tabacos y otros frutos coloniales; que se devolviese el privilegio de bandera á las procedencias de puertos portugueses, y otras mil cosas que tambien se le concedieron; llegando en seguida que el reglamento de Oporto, contenia muchas disposiciones contrarias á la legislacion de aquel reino. Nombráronse entonces dos comisionados para eliminar estos defectos; y cuando esto se hubo verificado, se dijo que era preciso sujetarlo al examen y aprobacion de las Camaras.

El gobierno español propuso que para evitar las dilaciones y perjuicios que serian

consecuentes á esta medida, sería preferible formar una comisión que lo revisase; y, aprobada esta idea por el gobierno portugués, se reunió en Lisboa dicha comisión, cuyos trabajos fueron aprobados por el mismo; pero cuando todo parecía concluido, presenta el gobierno á las cámaras el tratado violando así sus anteriores promesas y demostrando de un modo palpable su insignificante mala fé y la doblez y perfidia con que desde el principio se había conducido. Este convenio y este reglamento, perfectos, sancionados, que solo faltaba ponerlos en ejecución, fueron sujetos al examen de la última cámara, que, no teniendo otro objeto que ganar tiempo, secundando las miras ocultas del gobierno, se ha entretenido en analizarle con tal minuciosidad, con tanta pausa, y con tan frecuentes interrupciones, que ha concluido la legislatura sin quedar aprobado el reglamento.

Estos son los hechos. Nosotros esperamos que el gobierno español no vacilará un momento en adoptar una resolución digna y eficaz en tan vergonzoso asunto. La ineptitud y miseria de los que hasta aquí han llevado el hilo de estas negociaciones han dado lugar á que nos escarnezca una nación que por tantos títulos nos debe consideración y miramientos. La cuestión en sí misma interesa en gran manera á la prosperidad material del país; el honor nacional está además ultrajado. No se necesitan más estímulos para hacer adoptar una resolución vigorosa á un gobierno que dispone de 200 mil soldados, y que tendría en su apoyo para este caso á todos los españoles. Creemos que nuestros ministros no desperdiciarán esta ocasión de adquirir una popularidad que tanta falta les hace. =F.

Cátedras del Nuevo Recreo.

Vemos con gusto realizados en el espacio de pocos días los pronósticos que acerca del éxito de este establecimiento hicimos desde su origen y que verían nuestros lectores en uno de nuestros anteriores números. La concurrencia va siendo cada día más numerosa, y oye con muestras señaladas de aprobación, y corona con sus aplausos los nobles esfuerzos de los profesores que se afanan por difundir entre el pueblo la instrucción sólida y provechosa que ha de ser en adelante la mejor garantía de sus derechos.

Sentimos no poder insertar en nuestras columnas todas las ideas útiles, todos los pensamientos profundos, todos los rasgos de elocuencia y de sentimiento que brillan en algunos discursos, y conmueven y escitan la universal simpatía de aquella concurrencia escogida y democrática. Para salvar la aparente contradicción de estas palabras, diremos que la mayor parte de los concurrentes son gentes de buena educación y que pertenecen á las clases acomodadas de la sociedad: que se distinguen entre ellos muchas notabilidades políticas y sociales, y una juventud estudiosa que se envanece de pertenecer al pueblo sin pretender dominarlo por la sublimidad de su inteligencia.

Los profesores hablan con sencillez y sin ridículo aparato de frases, que ni con-

vencen ni instruyen. Se dirigen á la razón, no para avasallarla, sino para persuadirla de la verdad y provecho de sus doctrinas; y si alguna vez emplean las galas de la imaginación para embellecer sus explicaciones, es cuando el sentimiento profundo de alguna consideración importante á la felicidad de los hombres les hace levantar la voz para proclamarla é imbuirla en el ánimo de sus oyentes. Así comprendemos nosotros que debe llenar la ciencia la sublime misión que le está confiada en este siglo de ilustración y de progreso: solo de esta manera tendrán un derecho á la gratitud del pueblo los hombres que debieron á la naturaleza un talento superior, y á la sociedad educación para utilizarlo.

Entre todas las pretensiones ridículas ó aborrecibles de los amantes de las aristocracias, es la mayor, á nuestro entender, la que apoya sus títulos en la superioridad de la razón: como si este don inestimable se hubiese concedido á los hombres para su propia utilidad y provecho: como si debieran los pueblos tributar admiración ni respeto á una cualidad, esteril desde el momento que no se emplea en dirigirlos útilmente, en proporcionarles las ventajas materiales y morales á que todos tienen igual derecho. No hay más títulos legítimos á la consideración y aprecio público que los servicios prestados á la sociedad. Todas las demás distinciones son injustas y aborrecibles.

Invitamos á nuestros lectores á que aprovechen la ocasión de procurarse una instrucción que les proporcionará al mismo tiempo un recreo sazonado y esento de los inconvenientes que acompañan á la mayor parte de las diversiones. =F.

En Barcelona ha ocurrido un lance el 1.º del actual, que pudiera haber tenido malas consecuencias. No habiendo la autoridad competente señalado sitio para servir de principal á cada uno de los nueve batallones de la milicia nacional, el comandante de uno de ellos pareció que resolvió apoderarse á la fuerza del local en que se halla establecida la universidad, y lo llevó á efecto con dos compañías dejando la guardia correspondiente. Como la guardia no permitiese entrar embuzados á los estudiantes, y se hallaban éstos incomodados por ver la universidad tornada en cuartel, se resistían algunos á desembarazarse; uno de ellos opuso mayor resistencia, y el centinela le apuntó con el fusil; mas el estudiante que era un joven de valor, arremetió con el centinela, le quitó el fusil y le tiró por el suelo y agarrando al miliciano por el pescuero le hubiera ahogado á no impedirlo los demás milicianos. Al mismo tiempo acudieron mas estudiantes, y sabiendo lo que hubiera ocurrido á no apaciguarse la camorra el vice-rector. De resultado de esta ocurrencia se ha cerrado la universidad.

Hemos leído en los periódicos de París que S. M. la reina madre dejará pronto aquella capital y se trasladará á Florencia.

Hay quien asegura seguirán á la régia viajera los señores Cea Bermudez y Martínez de la Rosa.

El ministro de la guerra ha dirigido á los capitanes generales la circular siguiente:

Excmo. Sr.: Durante la última guerra se autorizó á los generales, gefes y oficiales y demas empleados que servian en los ejércitos de operaciones para asignar á sus familias parte de su sueldo. El gobierno al dispensarles tal facultad tuvo en consideración la incomunicación en que se encontraban para atender á la subsistencia de sus padres, esposas é hijos, remediandoles las cantidades de que pudieran disponer por cuenta de sus sueldos. Ya en el día terminada felizmente la guerra cesó bajo todos los aspectos el motivo de semejante concesión; y en su consecuencia la Regencia provisional del reino, ha tenido á bien resolver.

1.º Que se entiendan desde luego caducadas y sin ningun valor ni efecto las asignaciones de la especie indicada; quedando por tanto prohibido su abono por todas las pagadurías militares.

Y 2.º Que las mensualidades que se adeuden por razon de tales asignaciones se acrediten en sus ajustes á los asignatarios; y procedan á su abono siempre que de su importe resulte que sufrieron el correspondiente descuento.

De órden de la Regencia provisional del reino lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.

—El comandante del 8.º batallón provisional de infantería que actualmente está de guarnición en Burges, ha pasado á aquel gefe político la comunicación siguiente:

«Debiendo quedar disuelto este batallón en el día 10 del próximo mes de diciembre y pasar los individuos de él, con las compañías de depósito á los cuerpos á que corresponden, espero de la actividad de V. S. se sirva poner en el boletín oficial de la provincia una circular á las justicias haciéndolas la mas estrecha responsabilidad sobre la presentación de los individuos de este batallón, que se hallan con licencia temporal, á fin de que puedan emprender la marcha al mismo tiempo que sus compañeros existentes en esta.»

—Dicen de Segorbe:

Ha llegado á nuestra noticia que de órden del señor gobernador de Segorbe ha salido de dicho punto una columna compuesta de 30 caballos ligeros de Valencia y 50 infantes del batallón voluntarios de la misma, en persecución de 14 facciosos; 6 de caballería y 3 de infantería que vagan por las masadas de Tóo y Barracas.

Creemos de la actividad que distingue á alferes de la referida caballería don José Biquero, bajo cuyas órdenes va la citada columna, no dejará su persecución hasta exterminarlos.

ANUNCIO.

Sociedad de instrucción pública.

Hoy á las 7 de la noche empezará el curso de geología que está á cargo del profesor D. Francisco Luján; y el viernes 11 seguirá las lecciones de principios de legislación el Sr. D. Eugenio Moreno Lopez, continuando las demás cátedras en los días que están anunciados.

Editor responsable.—D. Nogrebe.

IMPRESA DE E. PU BLO SOBERANO